



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOCALES MUNICIPALES

Aprobada por el pleno de 9 de noviembre de 2015, la modificación de esta ordenanza fiscal, expónese el expediente al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Almorox 2 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 9414